



*de Educación y Justicia  
Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Bahía Blanca, 28 de noviembre de 1986.

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Paraná solicitando la implementación de la carrera Ingeniería Electrónica a partir del ciclo lectivo 1987, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado en la citada Unidad Académica, surge que en una vasta zona comprendida por las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, sur de Corrientes y norte de Buenos Aires, no se dicta la mencionada especialidad.

Que indudablemente dicha carrera promoverá la diversificación de la actividad socio-cultural y económica de la zona y tenderá a cubrir la falta de profesionales en el área de la electrónica.

Que las fuerzas vivas de la provincia de Entre Ríos han hecho llegar su más amplio apoyo a esta iniciativa.

Que la Comisión de Planeamiento ha analizado los antecedentes aconsejando su aprobación en virtud de que la documentación acompañada acredita el fiel cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la materia.

Que asimismo cuenta con despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Administración.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.



Educación y Justicia  
Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear en la Facultad Regional Paraná el dictado de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Disponer que la iniciación de los correspondientes cursos se implemente a partir del ciclo lectivo 1987.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 609/86

U.T.N
IB
DLI
ac

  
ING. VICTORIO A. DE NUCCIO  
RECTOR  
ING. GUSTAVO A. P. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO